

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
Nº DE OFICIO: DG / 0363 / 2021

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

LIC.KARLA SANABRIA ALBOR
ENFERMERA
P R E S E N T E:

SIRVASE TRASLADARSE A LA Comunidad de NOH-BEC, QUINTANA ROO.

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Acompañar a la Trabajadora Social la Lic. Lenny Amira Pool López para la realización del trabajo de campo v/ o investigación al C. ZOSIMO PEREZ ESPINOZA, en el domicilio conocido en la comunidad de Noh- Bec, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

El (los) día (s) 29 de Marzo del 2021

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Fpe. C. Pto. Q. Roo a 29 de Marzo del 2021



MTRA. ELDA CONCEPCION RAMIREZ SALAZAR
Directora Gral. Del DIF Municipal



C.c.p.- Ing. Mayra Isela Tuz Dzidz.-Jefa del Depto. de Recursos humanos del H. Ayuntamiento.-para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo Calle 61-A entre 50 y 52, colonia Cecilio Chi, Felipe Carrillo Puerto
C.P. 77230. Tel. 983 102 9358.



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO

DIRECCION DIF MUNICIPAL

CERTIFICACION DE VIATICOS No. _____



NOMBRE: KARLA SANABRIA ALBOR

COMISION: A la Comunidad de NOH-BEC, QUINTANA ROO.

SALIDA

LLEGADA

29 MARZO 2021

29 MARZO 2021

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION.

No. 0363

MTRA. ELDA CONCEPCION RAMIEZ SALAZAR
DIRECTORA GENERAL DEL D.I.F. MP

DIF MUNICIPAL
DIRECCION GRAL.
MUNICIPIO
FPE. C. PTO. Q ROO.
2018 - 2021

Tiano Rumbol

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 29 DE MARZO DEL 2021

LLEGADA

SALIDA

29 MARZO 2021

29 MARZO 2021

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRE

OLGA LIDIA G.H.
OLGA LIDIA GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA OFICINA FORANEA



Calle 61-A entre 50 y 52, colonia Cecilio Chi, Felipe Carrillo Puerto
C.P. 77230. Tel. 983 102 9358.



ORDEN DE MINISTRACION DE VIÁTICOS



DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL
LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO, Q. ROO A 29 DE MARZO DEL 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN
KARLA SANABRIA ALBOR R.F.C.: _____ NIVEL _____
PUESTO: ENFERMERA. CLAVE _____

COMUNICACIÓN DE LA COMISION
ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A: LA COMUNIDAD DE NOH-BEC, QUINTANA ROO DURANTE 1 DIA (S) 29 DE MARZO DEL 2021, TRABAJOS A DESEMPEÑAR, Acompañar a la Trabajadora Social la Lic. Lenny Amira Pool López para la realización del trabajo de campo y/ o investigación al **C. ZOSIMO PEREZ ESPINOZA**, en el domicilio conocido en la comunidad de Noh- Bec, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

MEDIO DE TRANSPORTE: Vehículo Oficial.

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
Comunidad de NOH-BEC, Q.ROO	1		50.00
OBSERVACIONES		TOTAL \$	\$50.00

DATOS DE PAGO
No. DE CHEQUE _____ IMPORTE \$ _____ No. DE POLIZA _____
APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE _____

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 50.00 (son: Cincuenta Pesos 00/100 M. N)

EFFECTIVO _____

COMISIONADO
LIC. KARLA SANABRIA ALBOR
NOMBRE Y FIRMA _____

EL SRIC. DE HACIENDA MUNICIPAL
LIC. MELCHOR GOMEZ RIVERA
NOMBRE Y FIRMA _____

AUTORIZACION
JEFE INMEDIATO DEL COMISIONADO
CARRILLO
MTRA. ELDA CONCEPCION RAMIREZ SALAZAR
DIRECCION GENERAL DE EMPLEO
C. P. 77230-TEL: 993 102 9358

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS
NOMBRE Y FIRMA _____



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBFONDO:
UNIDAD RESPONSABLE:

ÁREA:

OFICIO:
ASUNTO:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR
ORAL
141/2021
SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE
TRABAJADOR SOCIAL.

"2021, Año del Maestro Normalista"

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DE ÉSTA
CIUDAD.

DOMICILIO: Ampliamente conocido en ésta ciudad.

PRESENTE.

En los autos del expediente familiar número 67/2019, relativo al JUICIO ORAL DE ALIMENTOS, promovido por la Ciudadana LESVIA ESPINOZA PÉREZ, en contra del ciudadano ZOSIMO PÉREZ ESPINOZA, me permito informarle que en fecha veinticinco de enero del año dos mil veintiuno, esta Autoridad dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: -----

* remítase atento oficio a la DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DE ESTA CIUDAD, con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, de conformidad con lo que disponen los numerales 5°, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en Quintana Roo, y dentro del término de **TRES DÍAS** contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del correspondiente oficio, designe un **Trabajador Social** para que se avoque a la realización de una investigación de campo y/o trabajo social en el domicilio del ciudadano **ZÓSIMO PEREZ ESPINOZA**, en su domicilio ampliamente conocido en la localidad de Noh-Bec en la colonia Florida de este municipio de Felipe Carrillo Puerto, como referencia casa sin color construida por gobierno con palapa de huano y tinglado de lámina de zinc, a dos cuadras de la escuela primaria "Primero de Mayo", con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en el término concedido, se le impondrá una multa por la cantidad de \$4,344 (son: cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) que equivale a cincuenta unidades de medida y actualización a razón de \$86.88 (son: ochenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional) valor que corresponde a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) correspondiente al año dos mil veinte, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) que es la referencia económica en pesos aplicables de conformidad con lo que establece el Artículo Segundo transitorio del decreto por el que se declara reformadas y

adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del Salario Mínimo, lo anterior de conformidad al artículo 89 del Código de Procedimientos del Estado...

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE,
FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A VEINTICINCO DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LICENCIADA ANA BELEM BOJORQUEZ QUINTAL
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
JUEZ DE INSTRUCCIÓN DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, según oficio
número CJ-1055/2019 de fecha doce de marzo del dos mil
diecinueve, suscrito por el Licenciado Edgar Aguilar Padilla,
Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial de Quintana Roo.

C.c.p. Minutario

Elaboró:	Lic. Ezequiel Uh Pat	
Supervisó:	Lic. Ana Belem Bojorquez Quintal	

Av. Benito Juárez, s/n, esquina con Calle 63, Colonia Centro, C.P. 77200 Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo (983) 8321000 ext. 417

ASUNTO: FECHAS PARA T.S.
N° DE OFICIO: DIF/047/T.S
FECHA: 04/Marzo/2021

LIC. GLADIS DEL CARMEN TUN PECH,
DELEGADA DE LA PROCURADURIA
DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me dirijo a Usted para proporcionar fecha y hora para la realización de **TRABAJO SOCIAL Y/O INVESTIGACION**, al **C. ZOSIMO PEREZ ESPINOZA**, derivado del expediente familiar número **67/2019**, relativo al **JUICIO ORAL DE ALIMENTOS**; en el domicilio ampliamente conocido en la localidad de Noh Bec, en la colonia Florida en este municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; el cual lo realizará la Trabajadora Social Lenny Amira Pool López, el 29 de Marzo del 2021 a las 10:00 am.

Por lo anterior mencionado sin más por el momento, le pido tenerme por presentado en tiempo y forma así mismo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

P.O. Sanabria
LIC. KARLA SANABRIA ALBOR,
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
TRABAJO SOCIAL
DEL DIF MUNICIPAL 2018-2021





DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DELEGACION DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA.
OFICIO: DIF/PPNNAF/0175 /2021.
FECHA: 3/MARZO/2021.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. KARLA SANABRIA ALBOR.
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO.
DE TRABAJO SOCIAL DEL DIF MUNICIPAL.
P R E S E N T E:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 24, 37 fracción V, 95 fracción IV y artículo 104 fracción I inciso "A" de la ley de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo. Artículo cuatro de la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 222 del código penal del estado de Quintana Roo, artículo 16 de la ley orgánica del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Quintana Roo y cada uno de los establecidos en la convención de los derecho de los niños. Me dirijo a usted solicitándole proceda a realizar trabajo social al C. ZOSIMO PEREZ ESPINOZA en el domicilio ampliamente conocido en la comunidad de NOH-BEC municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, lo anterior en razón de que es solicitado por el juzgado familiar oral mediante oficio 141/2021 a fin de continuar con la secuela procesal. De igual manera se le solicita rendir dicho reporte a esta procuraduría en un tiempo considerado no mayor a 24 horas una vez realizada dicha investigación.

Sin otro particular aprovecho su colaboración y la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO
"TIENE RUMBO"

LIC. GLADIS DEL CARMEN TUN PECH.
DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y LA FAMILIA.



EVIDENCIAS DEL VIAJE A LA COMUNIDAD DE NOH BEC, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO (TRABAJO SOCIAL), EL DIA 29 MARZO DEL AÑO 2021.

